



Real Federación Española  
de Karate y D.A.

[www.rfek.es](http://www.rfek.es)



## **CIRCULAR Nº 48**

### **ASUNTO: CONVOCATORIA EXAMEN DE CINTURÓN NEGRO DE KENPO HASTA 4º DAN**

Por la presente se comunica que, en la fecha y lugar abajo indicados, se celebrarán exámenes de acceso a grado de **Cinturón Negro hasta 4º Dan de Kenpo**.

**Fecha:** Sábado 30 de noviembre de 2019

**Lugar:** ESTADIO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ALMUÑECAR "FRANCISCO BONET", c/Puerto de la Cruz, num.3, ALMUÑECAR (Granada)

**Horario:** A partir de las 9:30 h.

Los Jueces del Tribunal de Grados y aspirantes a examen deberán estar presentes a las 09:00 h.

#### **Los requisitos para presentarse a examen son los siguientes:**

1.- Tener la edad Reglamentaria:

Cinto Negro Infantil.....13 años.  
1º DAN..... 16 años.  
2º DAN..... 18 años.  
3º DAN..... 21 años.  
4º DAN..... 25 años.

2.- Llevar el tiempo mínimo reglamentario en el grado anterior y constar como tal en los archivos de la Real Federación Española de Karate y D.A.

Cinto Negro Infantil..... 1 año de cinto Marrón.  
1º DAN..... 1 año de cinto Marrón.  
2º DAN..... 2 años de 1º DAN.  
3º DAN..... 3 años de 2º DAN.  
4º DAN..... 4 años de 3º DAN.

Para acreditar dichos años de práctica de Kenpo federado, se deberán presentar fotocopias de las licencias que justifiquen la totalidad del tiempo exigido, demostrativas de los años de práctica federada durante el tiempo transcurrido para cada grado, la última de las cuales deberá corresponder al año en curso, las cuales deberán estar revisadas y comprobadas por la Federación Autónoma correspondiente.

3. Presentar la fotocopia del carnet de grados expedido por la Federación y con los grados debidamente firmados por la persona competente. De manera que el carnet de CINTO MARRÓN debe haber sido firmado por un Entrenador Nacional -Técnico Deportivo Superior- o el Director del Tribunal Regional de Grados de la Federación Autónoma correspondiente. El carnet de CINTO NEGRO y sucesivos, deberá haber sido firmado por el Director del Departamento Nacional de Grados.





Real Federación Española  
de Karate y D.A.

[www.rfek.es](http://www.rfek.es)



4. Presentar fotocopia de las licencias, expedidas por las Federaciones Territoriales de Karate y D.A demostrativas de los años de práctica federada de cada grado, la última de las cuales debe corresponder al año en curso.

Cinto Negro..... 4 consecutivas o 5 alternas.

1º DAN..... 3 consecutivas o 4 alternas.

2º DAN..... 2 consecutivas o 3 alternas.

3º DAN..... 3 consecutivas o 4 alternas.

4º DAN..... 4 consecutivas o 5 alternas.

5. Presentar fotocopia del D.N.I. o pasaporte en vigor.

6. Presentar tres fotografías tamaño carnet (una pegada en la instancia, una suelta, y otra en formato digital). A partir de 2º DAN y repetidores, dos fotografías (una pegada en la solicitud).

7. Presentar la solicitud oficial de examen debidamente cumplimentada. Las solicitudes de los aspirantes hasta 3ºDAN incluido, deberán ir obligatoriamente avaladas con la firma de un Entrenador Nacional o Técnico Deportivo Superior dado de alta en el mismo gimnasio del aspirante, o en su defecto, por el Director Regional de Grados. Los aspirantes a 4ºDAN no precisan de aval, y estos deberán añadir un Curriculum Deportivo de su actividad en Kenpo junto con la documentación. Los aspirantes tendrán dichas solicitudes a su disposición en las correspondientes Federaciones Autonómicas. Si el aspirante suspende total o parcialmente el examen, deberá dejar transcurrir un tiempo mínimo de tres meses para poder optar a un nuevo examen. No obstante, si únicamente suspendiera la segunda fase, el resultado de la primera fase le será válido en el siguiente examen que se convoque. Pasado dicho examen y si no se ha presentado al mismo, deberá repetir el examen completo. Los aspirantes podrán solicitar, a través de su Federación Autonómica, un informe explicativo de las causas por las que ha suspendido el examen.

8. Los repetidores presentarán únicamente la relación de convocatorias a las que se hubiera presentado indicando fecha y lugar.

9. Abono de la cuota de Examen:

Para Cinto Negro.....80 €

Para 1º DAN..... 115 €

Para 2º DAN..... 145 €

Para 3º DAN..... 180 €

Para 4º DAN..... 205 €

10.- La fecha límite de inscripción es el viernes 1 de NOVIEMBRE de 2019. Las solicitudes que lleguen después de la fecha indicada no serán admitidas.

TODAS LAS INSCRIPCIONES SE TRAMITARÁN A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE, la cual, tras ser comprobada, será tramitada a la R.F.E.K. junto con la relación de los aspirantes a cada grado con veinticinco días de antelación a la fecha de examen.

El candidato deberá estar en posesión de la correspondiente Licencia única federativa en vigor, y su club con la Afiliación Nacional actualizada. Afiliación Nacional del Club actualizada 2019: 100 €

Las Federaciones Autonómicas deberán aportar un certificado emitido por el Secretario en el que conste que todos sus aspirantes tienen el seguro médico del año 2019 actualizado, así como la compañía aseguradora.





Real Federación Española  
de Karate y D.A.

[www.rfek.es](http://www.rfek.es)



Los aspirantes inscritos que no puedan realizar el examen por causa justificada no podrán recuperar la cuota de inscripción, pero podrán solicitar a la Federación que les exima del pago cuando vuelvan a presentarse. La Federación concederá dicha exención del pago siempre que el justificante se haya presentado en el plazo de 15 días naturales a partir de la fecha de celebración del mismo.

IMPORTANTE: La falta de alguno de estos requisitos excluye inapelablemente al aspirante.

El examen se llevará a cabo conforme a lo estipulado en la Normativa de Grados de Kenpo. Todo aquel aspirante que no conozca dicha normativa deberá ponerse en comunicación con el director de Kenpo de su Federación Autonómica para la obtención de dicha normativa o con el Director del Departamento Nacional de Kenpo de la R.F.E.K. y D.A.

A las solicitudes que pudieran ser rechazadas por cualquier causa, se les concederá un plazo de 48 horas para resolver su anomalía, comunicándose al interesado por email, teléfono o fax.

**TODAS LAS INSCRIPCIONES SE TRAMITARÁN A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE QUE DEBERÁN INSCRIBIR A LOS ASPIRANTES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN GESDRALIA.**

Lo que se comunica a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, a 27 de septiembre de 2019.

Vº Bº

El Presidente de la RFEK y DA

El Dtr. del Dpto. Nacional de Kenpo

Fdo.: Antonio Moreno Marqueño

Fdo.: José Mª Méndez López

DESTINATARIOS: TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE. -

